

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6426305



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A LA NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90104

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2016

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°85154 DEL 03.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia, a la extranjera doña Isabel Virginia SILVA NUÑEZ de nacionalidad BENINES; b) que se rectifica su nacionalidad siendo: VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°85154 DEL 03.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Isabel Virginia SILVA NUÑEZ es VENEZOLANA.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$19.902.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




KATUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KLS
[713] 10/05/2016

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM